

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Higueruelas

2025/13282 *Anuncio del Ayuntamiento de Higueruelas sobre el reconocimiento del régimen de dedicación parcial a miembros de la corporación.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Higueruelas, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo siguiente:

"Primero.- Establecer una dedicación parcial del 50 %, para el Concejal Delegado de Urbanismo, Obras, Servicios y Empleo, con efectos a partir del día 1 de noviembre de 2025.

Segundo.- Fijar una retribución bruta mensual de 1.290,00 euros brutos, en 12 pagas anuales, en concepto de compensación por dicha dedicación parcial.

Tercero.- La dedicación parcial será compatible con otras actividades profesionales, siempre que no entren en conflicto con el desempeño de sus funciones como miembro del equipo de gobierno y se respeten los principios de transparencia e imparcialidad.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería a efectos de su tramitación administrativa y contable."

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Higueruelas, 4 de noviembre de 2025.—El alcalde, Melanio Esteban Martínez.